



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 087 - 2011 - GRA/CR

Ayacucho, 18 de octubre de 2011

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 14 de octubre de 2011, trató el tema relacionado al Pacto de Compromiso suscrito entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 718-2011-GRA/PRES, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho presenta ante el Consejo Regional el Proyecto del Pacto de Compromiso entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de la aprobación de mediante Acuerdo de Consejo Regional, con el Dictamen N° 006-2011-GRA/CR-CECCTDR, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación del Consejo Regional, se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el Pacto de Compromiso suscrito entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Ayacucho con fecha 16 de setiembre de 2011, esta enmarcado dentro de la Ley General de Educación, el Proyecto Educativo Regional de Ayacucho, las Banderas propuestas por el Consejo Nacional de Educación y la Agenda Común de Políticas de las Regiones para el próximo quinquenio 2011-2016, Convenio que consta de siete puntos, cuyas políticas deberá de garantizar la calidad educativa y el desarrollo integral de los estudiantes, para tal fin el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Ayacucho, conformarán una Comisión Mixta, para cumplir con los Siete Compromisos. El Pacto de Compromiso en la parte final establece que la implementación y el seguimiento de los acuerdos establecidos estarán a cargo de un Equipo Técnico coordinado por la Jefa de la Oficina de Coordinación Regional del Ministerio de Educación, el señor Gerente Regional de Desarrollo Social y el Director Regional de Educación de Ayacucho, cuya evaluación será semestral;

Que, el artículo 11° y 13° de la Ley N° 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; correspondiéndoles las atribuciones y funciones que la ley establece y aquellas que le sean delegadas;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el literal e) del artículo 47° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dentro de las Funciones Específicas en Materia de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación, establece, promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación, inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, en coordinación con el Gobierno Local y en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de Educación.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 087 - 2011 - GRA/CR

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la **VALIDACIÓN** del Pacto de Compromisos suscrito entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Ayacucho con fecha 16 de setiembre de 2011, por espacio de cinco años, un quinquenio 2011 – 2016, periodo en la que se deberá garantizar los recursos que permitan el aprendizaje de calidad para todos los estudiantes de la Región, además se deberá de trabajar el marco curricular regional, infraestructura adecuada, capacitación docente, gestión por resultados, reducir la corrupción y asegurar que el primer día del año escolar 2012 todos los estudiantes de la Región Ayacucho acudan a sus instituciones educativas. Pacto que se adjunta en calidad de Anexo al presente Acuerdo Regional

Artículo Segundo.- REMITIR el presente Acuerdo Regional al Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación Ayacucho y Gerencia Regional de Desarrollo Social, para la implementación y seguimiento de los Acuerdos establecidos en el Pacto de Compromiso.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

Otto J. Castro Mendoza

Otto J. Castro Mendoza
CONSEJERO DELEGADO